

PISCINA DE LA URBANIZACIÓN LA ALCAYNA

APERTURA

Desde el día 22/06/2020 hasta el día 13/09/2020

DE 12:00 A 21:00 horas, de lunes a domingo.



NORMAS DE USO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para el mejor funcionamiento y disfrute de la Piscina del Polideportivo todos los usuarios deben respetar las siguientes normas:

- 1) Las instalaciones deportivas y por lo tanto LA PISCINA son de uso **EXCLUSIVO** de los **PROPIETARIOS o RESIDENTES** y/o personas que con ellos convivan. Para su utilización **deberán presentar el carnet de residente** a petición del personal de seguridad o de conserjería.
- 2) **Es obligatorio desinfectarse las manos antes de entrar al recinto, y, por ello, se ha instalado un dispensador al lado de la caseta de entrada a la piscina. Se ruega mantengan la distancia de seguridad en beneficio de todos los vecinos de la Urbanización.**
- 3) **SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL 19 DE JUNIO DE 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la ocupación máxima permitida será del setenta y cinco por ciento de su aforo habitual y el aforo del vaso de la piscina se establecerá en cada caso de forma que se respete la superficie de 2,25 metros cuadrados por persona. En el caso de nuestras instalaciones, el aforo MÁXIMO permitido es de 108 personas. Debido a la situación excepcional que estamos viviendo y para que todos los residentes puedan disfrutar de las instalaciones, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NO RESIDENTES.**
- 4) Los niños menores de 12 años deberán estar siempre acompañados por sus padres o tutores.
- 5) No está permitida la entrada a la zona de baño con ropa o calzado de calle. Se requiere obligatoriamente el uso de traje de baño y calzado adecuado; así como la utilización de las duchas con anterioridad a la inmersión.
- 6) No está permitido el abandonar desperdicios de basura en la Piscina, debiendo utilizarse las papeleras u otros recipientes al efecto.
- 7) Está prohibido el ingreso y permanencia de mascotas y animales en toda el área de la Piscina, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley en cuanto a perros guía de personas con disfunción visual.
- 8) No se permiten los juegos de pelota en el recinto, juegos bruscos, gritería, el uso de radiocasetes u otros aparatos similares a alto volumen o cualquier otra actividad física que pudiera resultar molesta para otros usuarios. Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas, gafas de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar o molestar a los usuarios. El uso de caretas de buceo está limitado a la supervisión del socorrista.
- 9) No se permite el uso de la Piscina si no hay socorristas presentes. No se permite nadar de noche sin luz o cuando la Piscina está cerrada.
- 10) La entrada a la Piscina se hará solamente por el área designada. No se permite brincar portones cerrados, vallas o verjas para lograr el acceso. **Queda terminantemente prohibido el acceso desde el Bar al recinto de baño.**
- 11) Ingerir comidas, uso de goma de mascar o bebidas se limita a áreas fuera de la Piscina. El uso de cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias similares está terminantemente prohibido, así como utilizar envases de vidrio, traer objetos cortantes como cuchillos ...etc.
- 12) No se permite correr en los alrededores de la Piscina, áreas de duchas y servicios sanitarios, así como hacer saltos de cabeza o de zambullida.
- 13) Los usuarios han de cerciorarse de la profundidad del vaso de la Piscina antes de hacer uso de la misma con el fin de evitar accidentes.
- 14) **Deben observarse las instrucciones del socorrista de la Piscina. No se permitirán tertulias con los socorristas durante los periodos de vigilancia.**
- 15) Se prohíbe ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas. Está prohibido escupir, sonarse, orinar o contaminar de alguna forma el agua de la Piscina. No se permite su uso a personas con heridas y a las personas que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones de la piel, mucosas, vías respiratorias o que padezcan enfermedades estomacales o urinarias, en estado latente o tratamiento.
- 16) La Piscina de chapoteo (infantil), tiene un uso reservado a los menores de hasta seis años de edad.
- 17) Las presentes normas son de obligado cumplimiento. Todo usuario que las incumpla, tendrá que abandonar la Piscina.

PARA CASOS PUNTUALES CONSULTEN EN LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA: ☎ 968 619 011
TELÉFONO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: 690 844 446